

SECRETARIAL: Quibdó, 11 de junio de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 331

RADICADO: ACUMULADO 27001333300420100081400 Y
27001333300420080017100
EJECUTANTE: JOSE DEL CARMEN MOSQUERA MOSQUERA Y
MARIA BELEN PINO GUERRERO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL
DEL CREDITO

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho, el doctor JOSE DEL CARMEN MOSQUERA MOSQUERA presentó liquidación adicional del crédito, tal y como consta a folio 673 del cuaderno principal, por lo que se ordenará que, por secretaria se se corra traslado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaria, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, tal y como lo establecen los artículos 446 y 110 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. __28__, el presente auto.

Hoy __15__ de __06__ de __2021__, a las 7:30 a.m

YK
Secretaria